# de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

# APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO O DE DOÑA JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI

DECRETO (E) N° 1107

**CHILLAN VIEJO, 25.02.2015** 

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio (E) N°1257 del 05.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 05.03.2014 hasta el 31.01.2015, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI, hasta el mes de Enero de 2015.

3) Finiquito de fecha 25.02.2015 Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI por vencimiento de plazo convenio de acuerdo al artículo 159 Nº 4 Código del trabajo

#### **DECRETO**:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 25.02.2015, de Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI, Cédula Nacional de Identidad N° 18.430.072-9, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de Febrero de 2015.

**2.- IMPUTESE**, al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI cuenta complementaria Nº 1140565, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

3.-ANOTESE, Comuniquese y Remitase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Richío

Biobío.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

/FAL /UAV / HHH / OYN / RMR / Imr / DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.

ALCALDE



### de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



## FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS casado, Cédula Nacional de Identidad N° 80.040.464-K ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 18.430.072-9, domiciliada en en Pje. San Lucas N° 212 Villa Las Higueras, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido del Finiquito de trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI, declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde 05.03.2014 hasta 31.01.2015, como Técnico Atención de Párvulos fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

**SEGUNDO**.- Doña **JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$226.577.- (doscientos veintiséis mil quinientos setenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional días 18.00 (2014) valor de \$226.577.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$.226.577-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°,0009883 Serie E, de fecha, 24.02.2015 que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV / HHH / GYN / RMR / Imr



## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



QUINTO.- Doña JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

JOCELÝN XIĆTORIA SEPULVEDA FILIPPI RUN Nº 18.430.072-9

ALCALDE

HUGØ HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / MVY / OXN/ RMR / Imm

JOAQUIN NOTARIO PUBLICO CHILLAN